

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

QUE en las Sesiones del Congreso Ordinario como el Plenario de las Comisiones Legislativas, los funcionarios y empleados que trabajan en la Sala de Sesiones, realizan una labor sacrificada y digna de especial reconocimiento; y,

QUE es deber de las Autoridades y Jefes Administrativos, reconocer y estimular el trabajo extraordinario cumplido.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1.- Reconocer por esta sola vez una bonificación equivalente a tres salarios mínimos vitales generales con cargo al Presupuesto del H. Congreso Nacional, a los siguientes funcionarios y empleados de la Legislatura que prestan sus servicios en la Sala de Sesiones: César Paredes, Rothman Valdospinos, Eduardo Barriga, Vicente Jaramillo, Rodrigo Silva, Lautaro Rodríguez, Luis Velásquez, Ernesto Salazar, Luis Granja, César Macías, Nelson Chávez, José Cumbal, José Baquero, Gonzalo Torres, Gonzalo Terán, Mario Humberto Larrea, Francisco Estrella, Juan Carlos Espinoza, Jaime Muñoz y Rafael Bonilla; y,

Art. 2.- Se faculta al Presidente del Congreso para que de acuerdo a lo dispuesto en la Vigésima Tercera Disposición General del Presupuesto Vigente, de ser necesario, efectúe la Reforma Presupuestaria correspondiente, para la ejecución de la presente resolución.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Antonio Rodríguez Vicens
DR. ANTONIO RODRIGUEZ VICENS
Presidente del Congreso Nacional, Enc.

Carlos Jaramillo Díaz
DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ
Secretario General